



## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
<b>RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA SA</b>	<b>A53552634</b>
<i>Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)</i>	<i>NIF</i>

#### Datos de identificación de la instalación

<i>Nombre del establecimiento</i>		<i>Número identificador establecimiento</i>
<b>Planta de Tratamiento de RSU y Vertedero de RNP (Piedra Negra)</b>		<b>0300003474</b>
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)</i>
Paraje El Feliu, Partida Piedra Negra s/n	Xixona (Alicante)	718845 - 4263415
<i>Actividad</i>		<i>Año de inicio de la actividad</i>
Planta de tratamiento de residuos urbanos y vertedero de residuos no peligrosos		1999
<i>Clasificación DEI (RD 815/2013)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.4.a	5.d)	4085
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
<input type="checkbox"/> No dispone <input checked="" type="checkbox"/> ISO 14001 <input type="checkbox"/> EMAS		

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de autorización</i>
545/AAI/CV	Planta de tratamiento de residuos urbanos y vertedero de residuos no peligrosos	31/01/2011 y 01/12/2011

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*  
Dirección General de Calidad y Educación Ambiental (Servicio de Inspección Medioambiental)

<i>Fechas de inspección (visitas "in situ")</i>			<i>Código acta de inspección</i>
Inicio	07/11/2018	Final	07/11/2018
			2018-05-01

#### Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>	<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	
	<input type="checkbox"/> Otros →	-



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire  | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas  | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa   |
| <input type="checkbox"/> Otros →            | -  |  |   |

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Durante la inspección se encuentra activo únicamente el foco 5 y no se encuentra en funcionamiento la Planta de Tratamiento de Voluminosos.

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

02/04/2019

Fecha de notificación a la persona titular

03/04/2019

La persona titular presenta alegaciones

- NO (Sí se presenta la documentación requerida en el informe)  SI

Fecha de registro de alegaciones

30/04/2019

Valoración de las alegaciones presentadas

- Se aceptan todas las alegaciones  Se aceptan parcialmente las alegaciones  No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	69
Nº Aspectos que cumplen	52
Nº Aspectos que no cumplen	
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	10
Nº Aspectos que no aplican	7

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

**Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados y de aquellos incumplimientos calificados como "poco relevantes" que han sido señalados en la tabla siguiente, la persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias.

**No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización.

Referencia del informe: 2018/04





Materias asociadas a los "cumplimientos con restricciones" constatados en la inspección

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales   | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión canalizada)        | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión difusa) |   |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                      | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                     | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                                | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                               |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →   | Contaminación de aguas superficiales  |
|  | Control de plagas   |

## 5. Acciones a ejecutar

Se pone en marcha, con fecha 31 de mayo de 2019, la apertura de una línea adicional de triaje en la instalación que permitirá mejorar el rendimiento en la planta de tratamiento y con ello la mejora de la composición del bioestabilizado.

No obstante, para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental, la mercantil debe incidir en la vigilancia de los siguientes aspectos:

- la correcta cubrición diaria del frente de vertido,
- la verificación de la suficiencia de la playa de descarga de residuos para garantizar la no afección a las aguas superficiales dirigidas a la balsa de pluviales.

Acción

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

Valencia, 15 de marzo de 2021

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental

Referencia del informe: 2018/04

Página 3 de 3

